|  |  |
| --- | --- |
| G:\logos\logo_uc_bajo_22bf3f75b8e8d4d2f3b1447d8ec6cc59.jpg | **COMITÉ DE ÉTICA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UC****ÁREA INGENIERÍA****Solicitud de informe para un proyecto de investigación** |

**Datos del Investigador/a principal:**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre y apellidos: | DNI: |
| Departamento: | Facultad/Centro: |
| Puesto/cargo: |
| Dirección: |
| Teléfono: | Correo electrónico: |

**Personal adscrito al proyecto dentro de la Universidad de Cantabria:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre y apellidos | DNI | Titulación | Correo electrónico |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**Añádanse todas las filas que sean necesarias.**

**Datos básicos del proyecto**

|  |
| --- |
| **Título del proyecto:** |
| **Resumen del proyecto:** |
| **Finalidad del informe:**☐ Presentación del proyecto a convocatoria pública* Organismo al que se presenta:
* Fecha límite para su presentación:
* Fecha estimada de inicio:
* Fecha estimada de finalización:

☐ Proyecto ya concedido* Organismo que financia:
* Referencia del proyecto:
* Fecha de inicio:
* Fecha de finalización:

☐ Contrato directo* Nombre y datos del contratante:
* Fecha de inicio:
* Fecha de finalización:

☐ Otro tipo de proyecto* Especificar naturaleza:
* Fecha estimada de inicio:
* Fecha estimada de finalización:
 |

**Solicitud de informes adicionales:**

¿Se ha solicitado un informe a otro Comité de Ética?:

En caso de respuesta afirmativa, indique cuál o cuáles, y adjunte el informe, si lo tiene, o la solicitud del mismo:

**Declaración de compromisos:**

1. Toda la información presentada en este documento es veraz.
2. Se tomarán en consideración todas las modificaciones substanciales propuestas por el Comité.

Si las anteriores condiciones se viesen incumplidas, entiendo que el Comité podrá negar el informe favorable de idoneidad.

Fecha:

Firma del IP

**Información sobre el proyecto de investigación y las correspondientes garantías éticas**

**Remita los siguientes documentos:**

|  |
| --- |
| **I. MEMORIA SOBRE IMPACTO ÉTICO DEL PROYECTO** |
| Para emitir su informe, el Comité de Ética de Proyectos necesita conocer algunos detalles del trabajo que se va a llevar a cabo. Por ello, **se adjuntará** una memoria en la que se especificarán claramente:* El problema de estudio abordado y el estado actual del tema.
* Los objetivos, la hipótesis y/o los resultados esperados.
* La metodología que se pretende emplear.
* La justificación bibliográfica de los métodos y técnicas de análisis a utilizar
* El motivo por el que se solicita el informe del Comité de Ética de Proyectos. En particular, en el caso de que se vaya a recabar información de usuarios a través de encuestas o análisis de actividad o cualquier otro método, o si se trata de un proyecto experimental, deberá indicarse:

1) La descripción de la muestra poblacional (selección de participantes, criterios de inclusión/exclusión, tamaño, características del grupo experimental y de control si los hubiera, etc.).2) Si se prevé ofrecer a los sujetos y/o centros participantes alguna compensación o incentivo.3) Una breve descripción de las técnicas de análisis a utilizar así como de la custodia posterior de los datos obtenidos y del uso que se le vaya a dar a la información en el futuro.4) En su caso, las precauciones suplementarias que se adoptarán cuando los participantes en el estudio sean menores de edad o, en general, personas pertenecientes a cualquier colectivo vulnerable.5) El cumplimiento de la Normativa de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Cantabria, cuando los materiales manejados lo requieran.6) Las Normativas de Protección del Medio Ambiente consideradas.7) Si los autores tienen afiliaciones con organizaciones con interés financiero directo o indirecto en el tema tratado (conflicto de intereses). |

|  |
| --- |
| **II. CONSENTIMIENTO INFORMADO Y PROTECCIÓN DE DATOS**  |
| En caso de que el estudio vaya a recabar información de usuarios a través de encuestas o análisis de actividad o cualquier otro método, es necesario explicitar cómo se recabará el consentimiento informado de todas las personas participantes (en el caso de menores, de sus padres o tutores; en el caso de centros educativos, asimismo del director/a). A tal efecto, y a fin de que el Comité pueda realizar su evaluación, **deberá adjuntarse**:* El modelo de consentimiento informado que se empleará.
* La hoja informativa para los participantes o sus representantes legales, en la que:
	+ Se les ponga al corriente de un modo comprensible sobre la naturaleza del estudio, su fuente de financiación y los beneficios que puede reportar.
	+ Se haga saber la identidad y modo de localización del responsable de la investigación.
	+ Se precise el tipo de participación requerido y cualquier futuro uso potencial de los resultados (académico, empresarial o comercial, utilización por organismos públicos o privados, etc.).
	+ Se expliciten las posibles molestias o riesgos ocasionados por el estudio, así como las eventuales compensaciones o incentivos.
	+ Se deje claro su derecho a no participar en el estudio o a revocar su consentimiento en cualquier momento del mismo, sin que ello suponga perjuicio ni discriminación algunos.
	+ Se señale su derecho a ser informados, si así lo desean, sobre los datos obtenidos y sobre la forma de obtenerlos;
	+ Se ofrezcan garantías de confidencialidad (anonimato, sistema de codificación de los datos, custodia de los mismos…).
	+ Se indiquen sus derechos de rectificación de los datos inexactos o incompletos, de cancelación de los datos inadecuados, y de oposición al tratamiento de sus datos personales en los supuestos establecidos en la legislación vigente.
 |

Por añadidura, mediante esta solicitud, los miembros del equipo de investigación se comprometen expresamente a cumplir la legislación vigente relativa a la protección de datos. En particular:

* Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que entró en vigor el 25 de mayo de 2018.
* Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
* Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
* Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
* Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.